



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **3° CONSEJO DIRECTIVO**

1a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 6 al 13 de Octubre de 1949*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD3.R11***

#### **ACUERDO ENTRE LA OSP Y LA OEA**

##### *EL 3° CONSEJO DIRECTIVO*

[Habiendo considerado] la IX Resolución del Comité Ejecutivo en su 8a Reunión (Documento CE8.L-17), el informe del Subcomité de Organismos Interamericanos del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, y el proyecto de Acuerdo entre la Organización Sanitaria Panamericana y la Organización de los Estados Americanos como fue aprobado el 5 de octubre de 1949 por el Comité Ejecutivo;

[Teniendo en cuenta] los artículos de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en lo que concierne a los Organismos Especializados Interamericanos; y

[Habiendo considerado] los artículos de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, en lo que concierne a las relaciones entre la Organización Sanitaria Panamericana y la Organización Mundial de la Salud, y el Acuerdo firmado el 24 de mayo del corriente año entre estas dos organizaciones, que dispone que el Consejo Directivo y la Oficina Sanitaria Panamericana han de servir como Comité Regional y Oficina Regional, respectivamente, de la Organización Mundial de la Salud,

***RESUELVE***

1. Aprobar el proyecto de Acuerdo entre la Organización Sanitaria Panamericana y la Organización de los Estados Americanos, tal como figura en el Anexo No. I de este Informe Final.
2. Solicitar del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que remita una copia de este proyecto de Acuerdo al Consejo de la Organización de los Estados Americanos.
3. Autorizar al Director para que firme este Acuerdo en nombre de la Organización Sanitaria Panamericana, una vez que haya sido aceptado por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos.
4. Nombrar un subcomité compuesto de tres Miembros del Comité Ejecutivo, cuyos nombres aparecen en el Anexo II de este Informe Final, para que lleve a cabo negociaciones con los Representantes pertinentes del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, con el fin de llegar a un acuerdo con respecto a cualquiera de los puntos de diferencia, que a la vez sea aceptable para las dos Organizaciones interesadas, en el caso de que el Consejo de la Organización de los Estados Americanos no llegue a aceptar el proyecto de Acuerdo anteriormente mencionado, aprobado por el Consejo Directivo; en cualquiera de estas negociaciones, dicho subcomité deberá tener en cuenta la discusión sobre el Acuerdo que tuvo lugar en la reunión del Consejo Directivo.
5. Solicitar del subcomité que someta un informe sobre las negociaciones a la 10a Reunión del Comité Ejecutivo, en caso de ser necesario.
6. Autorizar al Comité Ejecutivo para que dé su aprobación final, en nombre de la Organización Sanitaria Panamericana, a un Acuerdo con la Organización de los Estados Americanos.

*Oct. 1949 Pub. 247, 29*